

Administración de Rentas públicas de la provincia de León

RELACIÓN de los industriales declarados fallidos que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	Industria	Año	Trimestre	Importe Pesetas
Luciano Fernández	Benavides	Fábrica de luz.	1938	HE DELEGIT PLE	24,6
El mismo	Idem	Idem	»		123,3
El mismo	Idem	Idem	*		12,3
Juan García		Venta de carnes	"	DAT THEREING STATE	140,1
Eugenio Martínez		Café	»		120,0
Lupio Martínez	. Idem	Idem	»		140,1
Tomás Fernández	Idem	Taberna	>>		134,0
Antonio García		Carro	»	and of the street state.	79,2
Pedro Martínez		Talabartero	>>	The transfer of	97,4
Engenio Valdueza		Café))		140,1
Leandro Valdecañas	Bercianos del Camino	Médico	1937		65,1
El mismo	Idem	Idem	1938		75,4
Félix González	Boñar	Café	*		36,4
Celestina González	Idem	Taberna)	Service and Leaving	19,0
Aurelia Crespo		Huéspedes))		40,2
Francisco López	Carucedo	E. frutos	Varios	A STATE OF THE STA	493,0
Rufino Felipe	Galleguillos	Café	1938		105,1
Benedicto González	La Antigua	Herrero	1937		44,3
Manuel Alonso García	La Bañeza	Venta de leche.	1930		50.8
Francisco Argüello	Idem	Idem	»		189,9
Maria Martinez	. Idem	Idem	»		25.4
José Vega	. Idem	Idem	»		25,3
Marcelo del Palacio	Idem	Herrero	»		20,6
Antonio Santovenia	La Ercina	Tejera))		25,3
Amós Miguélez	Idem	Barbero	»		12.6
Gabriel Castro	La Pola	Comestibles	- >>		36,4
Crescente García	. Idem	Idem	»		36,4
Benigno García Alvarez	. Idem	Figón))	S. DESCRIPTION CON	18,5
Eduardo Colino	. Idem	Médico))		76,3
Jesús Fernández		Idem	» »		76,3
Angel García	. Idem	Idem	>>		76,3
Aniano Robles	La Robla	Vinos))		104,6
El mismo	. Idem	Venta de carnes))	MANUSCRIPT TO THE PROPERTY.	36,4
Angel González Díez	. Idem	Fábca. gaseosas	»		46,7
Eulalia Sánchez	. Idem	Figón	»		19,0
Donina Arias	. Idem	Idem	>>		19.0
ngelonso (). García	La Vecilla	Procurador	»	the sulfarationeries	54,4
Lilberio Fernandez	. Idem	Café	>>	The street of	27,2
Surique Sierra	Idem	Barbero	»		24,2
Paddista Sharez	Llamas de la Ribera	Fábca. gaseosas			178,4
Coo Gonzalez Martinez	Ropernelos"	T. ganado cerda		Salara Laborate	392,7
Heriberto Baro	Vegaquemamada	Zapatero	1938		38,0
Da10		Zaparcio	2000	Notice and the second	1

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matrículas a los contribuyentes que, habiendo sido declarados fallidos, continúen ejerciendo las industrias y no solventen sus débitos con la Hacienda. prohibiéndoles, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de las mismas.

León, 28 de Agosto de 1938,—Año de la Victoria.—El Administrador, Jesús Trejo.

DARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

ANUNCIO

Necesitando este Parque contratar los artículos que a continuación se citan, para las atenciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, para la Plaza de Astorga, como igualmente la elaboración de pan para el suministro de las fuerzas en dicha plaza, Ponferrada, Villafranca, Villablino, Boñar y Castrocontrigo, por el tiempo indicado, se pone en conocimiento de los señores Industriales a quienes pueda interesar para que presenten pliegos de ofertas que se recibirán hasta las once horas del día 20 del corriente, es que se reunirá la Junta Económica del Establecimiento, dirigiéndolas al señor Director del mismo en esta Plaza especificando precios por los artículos y raciones, teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al impuesto del 1,30 por 100 sobre pagos al Estado.

Raciones de pan

El adjudicatario se compromete a la elaboración por su cuenta y sus propios medios, del número de raciones de pan que diariamente le sean solicitadas para el siguiente y en el número mensual que se considere necesarias con destino a las necesidades de la Plaza.

El Contratista recibirá la harina necesaria del Parque de Intendencia de León, devolviendo los sacos envases cuyo peso se computará con igual cantidad de harina.

Por cada 100 kilogramos de harina se obligará el contratista a devolver como mínimum 307 raciones y media de pan de 400 gramos divididas en porciones de 200 gramos, para la Plaza de Astorga.

Ración de pienso Cebada o avena, 3 kgs.

Paja, 6 Idem.

Artículos de subsistencias y acuartela-

miento

Leña de cocina. Carbón vegetal cocinas. Paja larga de descanso.

Las ofertas se harán por el total de las necesidades de suministro y que comprenderán los meses anteriormente citados.

cio por gestión directa podrá rescindirse el contrato avisando al contratista con 45 días de anticipación sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna.

El pliego de bases para la contratación de este servicio se encuentra de manifiesto en este Parque a disposición de los señores concursantes hasta las diez horas del citado

OBSERVACIONES

Caso de que el suministro de las raciones de pan sea de 500 gramos divididas en dos trozos, deberá dar un producido mínimo de 238 raciones por Q. M. de harina.

León, 4 de Septiembre 1939.-Año Año Triunfal.-El Secretario, Restituto Camino.

Núm. 337.-59,25. ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebrones del Rio

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el año actual de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesa dos presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Por resultar insuficientes algunas consignaciones del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se han hecho las correspondientes propuestas para habilitar los suplementos de crédito necesarios, con cargo todos ellos al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayun-Caso de convenir realizar el servi- tamiento, para el ejercicio de 1940,

se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo. y en los otros ocho días siguientes. podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cebrones del Río, a 31 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Alcalde, Victor Fraile.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

En el término del pueblo de Vivero, de este Municipio, desapareció una yegua de las señas siguientes: Pelo rojo, desherrada del pie izquierdo, paticalzada de los dos pies, un poco lucera, con erosiones encima del anca, talla siete cuartas.

Murias de Paredes, 1.º de Septiembre de 1939. — Año de la Víctoria.— El Alcalde, Constantino Alvarez.

Núm. 335.-4,80 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Por esta Alcaldía, y a instancia de D. Juan Redondo Mosquera, se tramita expediente justificativo de la ausencia, por más de diez años, de su hijo Roque Redondo Alvarez, de 38 años, soltero, a los efectos que determinan los articulos 276 y 293 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por lo que se ruega a cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Roque, lo comuniquen a esta Alcaldia.

Magaz de Cepeda, a 30 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria.-El Alcalde, Severino González.

> Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por la Exema. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, al objeto de oir reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Galleguillos, 31 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria. - El Alcalde, Gilberto de Godos.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna Aprobado por la Excma. Diputa-

ción Provincial, el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, 1.º de Septiembre de 1939,-Año de la Victoria.-El Alcalde, Francisco López

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, con el fin de que los interesados puedan formular reclamaciones contra el mismo, por el plazo de diez días.

Villagaatón, 31 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria. - EllAlcalde, Tomás Sánchez.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegeción de Hacienda, por los habitantes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal. las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Pobladura de Pelayo García, 2 de Septiembre de 1939.-Año de la Victoria.-El Alcalde, Manuel Verdejo-

Entidades menores

Jnuta vecinal de Santa Marina del Rey

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaria de la Entidad, por el plazo de quince días, en el cual reclamaciones que crean pértinentes.

Presidente, VicenteAl varez.

Administración de justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los nombramientos de Justicia Municipal, acordados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para la actual renovación de dichos cargos, con arreglo a la Ley de 8 de Mayo último, en los Municipios que a continuación se expresan, y que se publica en cumplimiento a la regla 5.ª del artículo 3.º de la misma:

Provincia de León

Partido Judicial de Astorga

Juez de Luvego, D. Agustín Flores Fuente: Suplente, D. Jeremías Prieto Alvarez: Fiscal, D. José Morán Fuente, y Suplente, D. Eduardo Mendaña Alonso.

Juez de Santiagomillas, D. Santiago Pollán Luengo.

Juez Suplente de Villarejo de Orbigo, D. Bernabé González Calzado.

Partido de La Vecilla

Fiscal de Cármenes, D. Gervasio Suárez Orejas.

Juez de Pola de Gordón, D. Manuel Villa Arias.

Partido de León

Juez de Carrocera, D. José Alvarez Toran.

Juez Suplente de Mansilla de las Mulas, D. Domingo Cigales Alonso.

Partido de Villafranca del Bierzo

Juez Suplente del mismo, D. Eugenio García Díaz.

Valladolid, 28 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria.—(Firma ilegible).

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de esta villa v su partido.

Hago saber: Que en cumplir de carta orden de la Audiencia vincial de León dimanante de mario que se siguió en este Juzgac con el número 19 de orden en el año de 1928, contra José Santiso Granja, se dictó providencia en el día de podrán los interesados formular las hoy mandando citar por medio del presente a Pilar López González, ve-Santa Marina del Rey, 31 de Agosto cina de Vega de Espinareda, y cuyo de 1939. — Año de la Victoria. —El actual paradero se ignora, para que

hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León con objeto de asistir como testigo al juicio oral señalado en la mentada causa; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma a Pilar López González, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a 30 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria.-Dimas Pérez.-El Secretario, P. H.: Alfredo Sixto.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández, Juez municipal, Letrado de esta ciudad de La Bañeza, en función delegada del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de D.ª Jacinta de la Rosa Cabero, mayor de edad, viuda y vecina de Zuares del Páramo, representada por el Procurador D. Lino Fernández Bajo, por providencia de esta fecha he acordado prevenir el juicio de testamentaría de D. Lucas Trapote Rodríguez, esposo de la solicitante que falleció en Villar del Yermo, donde tenía su domicilio el día dos de Abril de mil novecientos treinta v seis.

Y poi medio del presente se cita para dicho juicio a los herederos José v Teresa Martín Luengo Trapote y en su representación por su menor edad a su padre D. Carlos Martin Luengo, que se encuentra en ignorado paradero, con apercibimiento de que no comparecen les parará el a que haya lugar 1995 en de

> a veinticuatro ientos treinta ectoria.-Ju--El Secretario,

Núm, 336, -26,25 ptas.

Juzgado de Primera Instnacia de Tetuan

Don Luis Salazar Rubio, en funciones de Juez de Primera Instancia de este Partido de Tetuán.

En virtud del presente, se dejan el día 26 de Septiembre próximo a sin efecto las órdenes de captura que con respecto al procesado Miguel se ha dictado la sentencia, cuyo en-Fernández Pardo se tenían interesadas en el Boletín Oficial de la provincia de León núm, 152, fecha 12 de Julio próximo pasado, en requisitoria fecha 3 del mismo mes, toda vez que ha sido decretada su libertad provisional por auto fecha de hoy, todo ello en el sumario número 611 de 1935, sobre desobediencia e insultos a los Agentes de la Autoridad.

Dado en Tetuán, a 24 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria.-Luis Salazar.-El Secretario, P. H., Teo-

doro Navarro.

Juzgado municipal de León Don Enrique Alfonso Herrán. Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 188 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En la ciudad de León a 30 de Agosto de 1939, el señor don Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Erundina, cuyas demás circunstancias personales se desconocsn, por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Erundina, declarando las costas de

oficio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco del Río Alonso.-Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fe-

Corresponde con su original. Y para que sirva de notificación a la denunciada Erundina, expido y firmo el presente que se insertará en el Boletin cialOfi de esta provincia eon el visto bueno del Sr. Juez que sello con el de este Juzgado en León a 31 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria,-E. Alfonso.-Vtsto bueno: El Juez municipal suplente, Francisco del Río Alonso.

Don Miguel Torres del Campo, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el nú-

cabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En la ciudad de León a 26 de Agosto de 1939, el señor don Lisardo Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Francisco Pérez López, cuvas demás circunstancias personales ya constan por lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fis-

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pérez López, a la pena de veinte días de arresto, 126 pesetas de indemnización civil al lesionado Isidoro Aller del Arbol, por los catorce días que estuvo impedido para el trabajo. más 25 pesetas, valor del recibo extendido por el Médico por las curas que le fueron practicadas al lesionado y al pago de las costas del presente juicio, incluídos los honorarios del Sr. Forense.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando v firmo.-Lisandro Alonso -Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fe-

Corresponde con su original.

Y para que conste v sirva de notifidación al condenado Francisco Pérez López v su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria. -Miguel Torres.-V.º B.º: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso.

Requisitorias

Rodríguez, Félix, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que sólo se sabe que es contratista de arena, y que se dedicaba al transporte de la misma para toda clase de obras en construcción v se hallaba domiliado en Trobajo del Camino (León), y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, de esta ciudad, el día diecinueve de Septiembre, a las once horas, para la celebración de mero de orden 247 del año actual, un juicio de faltas que viene acor-

dado contra el mismo, por extraeción de arena, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente para su defensa.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de citación al denunciado Félix Rodríguez, expido y firmo la presente en León, a 29 de Agosto de 1939. - Año de la Victoria. - El Secretario suplente. Miguel Torres.

Vega García, Amelia, de 24 años. casada, frutera, hija de Agustín y de Juliana, natural de León, domiciliada anteriormente en la calle de Guzmán el Bueno, número 3, en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal. sito en la plaza Mayor de esta capital (Consistorio Viejo), el día diecinueve de Septiembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, por hurto, contra una tal Agripina, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, y su publica ción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en León, a 29 de Agosto de 1939. -Año de la Victoria.-El Secretario

suplente, Miguel Torres.

Serrano Gavilán, Ignacio, de treinta y seis años de edad, natural de Retortillo (Salamanca), estado soltero, Jefe de Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S., domiciliado últimamente en Riaño (León), comparecerá, en término de seis días, ante el Sr. Juez Militar Eventual núm. 3 de esta Plaza, Teniente Coronel de Caballería D. Luis Salas Caballero, con el fin de serle notificada la resolución de la Autoridad Superior de la Región, en procedimiento previo instruído con motivo de la muerte de Manuel Pérez García y tres más, en las inmediaciones de Riaño, el día doce de Marzo del año último.

León. 1.º de Septiembre de 1939.-Año de la Victoria.—El Coronel Juez Instructor, Luis Salas.

LEON

Imprenta de la Diputación 1939